



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 05001 31 10 001 2018 00733 00

Se ordena requerir nuevamente a la parte demandante, para que se atenga a lo dispuesto en los autos de fecha 15 de junio y 17 de agosto de 2021, esto es, que se sirva adelantar las diligencias necesarias, con el propósito de facilitar el avance adecuado del proceso, en vista de que el mismo ha permanecido en inactividad por más de nueve meses, sin que hasta el momento se le haya dado continuidad al mismo y que confiera poder a abogado o estudiante de derecho para que sea representada al interior del proceso.

A través de correo electrónico, remítase a la demandante tanto esta providencia, como los autos en mención.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Katherine Andrea Rolong Arias

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 001 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7589d46dd699247436ac8f4b1a807f632fab3c5e1f76fd3b54a4b469be3e975

e

Documento generado en 26/10/2021 12:46:31 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>